



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.

Riohacha, La Guajira, Junio catorce (14) dos mil veintitrés (2023)

SUCESION INTESTADA

Demandante: ILSI BEATRIZ QUINTERO DAZA
Demandado: FELIZ RAMIRO SANCHEZ PARDO
Radicado: 44-001-31-10-001-2022-000217-00
Asunto: AUDIENCIA DE INVENTARIO Y AVALUOS.

Vista la nota secretarial que antecede, el despacho como quiera que ha pasado un término prudencial y a la fecha no se ha recibido acuerdo o convenio suscrito por las partes, se procede a señalar fecha y hora para la audiencia dispuesta en el artículo 501 del CGP:

- Señalar el dieciséis (16) Agosto hogaño, a la hora de las tres de la tarde (3:00 pm) para llevar a cabo audiencia de inventario y avalúos de la masa social, conforme lo dispone el artículo 501 del Código General del Proceso.

Las partes deben tener en cuenta que la audiencia se celebrará de manera virtual y en lo posible a través de la plataforma TEAMS de Microsoft, por la tanto el link para acceder a la respectiva audiencia será enviado al correo electrónico que reposa en el expediente.

El inventario y avaluó de los activos y pasivos de la masa herencial con sus respectivos anexos, será enviado al correo electrónico de este juzgado j01pctofrio@ramajudicial.gov.co, para los efectos del artículo 501 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito